ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 003 DEL15 DE JULIO DE 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE APRUEBA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas, mediante ACUERDO No. 003 del 15 de julio de 2022, derogó los Acuerdos de Junta Directiva Número 001 de 2019, 004 de 2021 y se adoptó el nuevo manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas.

Que el Articulo 17 de dicho manual, establece las cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente Acuerdo así:

"(…)

1.Mínima cuantía*. Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

2. Menor cuantía*. Es aquella que supere la suma equivalente a los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a la suma equivalente a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

3. Mayor cuantía. *Es aquella que supere la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

ARTICULO 18. ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
1. Contexto y Necesidad Institucional
La ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, en cumplimiento de sus planes de comunicación estratégica, humanización del servicio y sus programas de Promoción y Mantenimiento PYM), requiere implementar herramientas de comunicación de alto impacto visual y emocional. En el sector salud, la transmisión de información técnica (campañas de vacunación, prevención de enfermedades, derechos y deberes de los usuarios) suele ser rígida. Por lo tanto, se evidencia la

necesidad de contratar un servicio publicitario integral que materialice la identidad de la entidad a través de un canalizador de mensajes dinámico y cercano para la ciudadanía.
2. Justificación de la Estrategia Publicitaria (El porqué del personaje "Carlitos")
La creación y puesta en marcha del personaje publicitario institucional "Carlitos" se justifica como una estrategia de marketing social y comunicación corporativa. No se trata de la compra aislada de un artículo, sino del desarrollo de un canal publicitario vivo y presencial.
Este servicio de publicidad y activación de marca es fundamental para:
• Humanización de la Marca: Romper la barrera de frialdad asociada a los entornos hospitalarios, posicionando a "Carlitos" como el embajador de la confianza, la empatía y el cuidado de la salud de la entidad.
• Efectividad en Campañas de PYM: Incrementar el impacto, la recordación y la asistencia masiva de los usuarios a las jornadas extramurales, brigadas de salud y eventos institucionales mediante la activación publicitaria presencial del personaje.
• Identidad Visual: Fortalecer el reconocimiento institucional en medios físicos y eventos públicos, permitiendo que la comunidad asocie inmediatamente el personaje con los servicios de salud de calidad que presta la institución.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Suministros Diseño y elaboración de personaje Dumi (Oso Corporativo Mascota de la ese hospital San Carlos Hospital.
2. Plazo	Desde la firma del acta de inicio y hasta el veintidós (22) de agosto de 2026
3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
4. Código UNSPSC	73151503
5. Supervisión	Director Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
6. Perfil requerido	CON EXPERIENCIA EN DUMIS Y DISEÑOS
7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista	**1).** Altura aproximada del personaje: Entre 1,80 y 1,90 metros.2). Estatura recomendada del operador: Personas con una altura entre 1,68 y 1,72 metros, permitiendo una adecuada proporción, estabilidad y movilidad.3). Configuración del traje: El personaje estará elaborado en cuatro (4) piezas independientes, facilitando su colocación, transporte, mantenimiento y limpieza: 4) Se suministrará una trusa interior confeccionada en tela Licra Espejo, diseñada para ser utilizada debajo del personaje.Esta prenda permitirá:Retener y absorber el sudor del operador, Protege el interior del dumi., Disminuir la humedad interna.Evitar la aparición de malos olores. Incrementar la vida útil del vestuario. 5). deberá aportar todos los documentos soportes para que la E.S.E. pueda proceder al pago oportuno del valor del contrato

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que en el acuerdo de Junta Directiva 03 del 15 de julio de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 19.1.3 DEL ACUERDO 001 DE 2019 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS”, en su *ARTICULO 18.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L ($6.255. 672.27)..**IVA y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°438 rubro 212020200806 publicidad vigencia 20265. El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

5.- FORMA DE PAGO

La Empresa Social del estado Hospital San Carlos pagará al contratista el valor de los honorarios de la siguiente forma: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L ($6.255. 672.27)**. La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Que en el acuerdo de Junta Directiva 03 del 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 19.1.3 DEL ACUERDO 001 DE 2019 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS", en su *ARTICULO 18.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Categorización del riesgo: medio, asumido por el contratista. Riesgo económico: El incremento intempestivo del costo de los suministros será asumido el 100% por el contratista.

Categorización del riesgo medio: Medio, asumido por el contratista.

RIESGO	TIPIFICABLE	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	ESE HOSPITAL	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Social	al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades de la comunidad educativa con los suministros de alimentos	X		100		BAJA
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	X		100		BAJA
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	X		100		BAJA
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	X		50	50	BAJO
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	X		50	50	BAJO
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	X		100		ALTA
Derivados de la tasa representativa de cambio en el mercado	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones	X		100		MEDIA

		adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.					
	Cambio de los modelos de los equipos y/o bienes ofertados	Surge cuando el contratista de forma inconsulta, no entrega el bien con el cumplimiento de las características técnicas que están determinadas en la oferta.	**X**		**100**		**MEDIA**
	Riesgo financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar el valor del bien a suministrar.	**X**		**100**		**MEDIA-ALTA**

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

NO REQUIERE POLIZA

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
7	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
8	COTIZACIÓN
9	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

SERGIO LEON GIRON MAZO

Proyecto: Lina Muñoz.
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica